

ABRIL 2020

¿CÓMO ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19?

“El aislamiento como medida de prevención, nos invita a unirnos y a ser solidarios. Hoy, ser consciente del bienestar de todos, ¡es un imperativo para todos!”

MENSAJES CLAVES

Considerando que se deben eliminar las barreras físicas, comunicacionales y actitudinales para las personas con discapacidad, es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones que permitan brindar el acceso a la información de manera oportuna y con calidad para prevenir el contagio del COVID 19.

- 1. Atender y cuidar con equidad, ética y respeto a las personas en condición de discapacidad**, en las familias, la comunidad y las instituciones, sin distingo de su condición.
- 2. Comunicación accesible. Las personas con diferentes tipos de discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial y múltiple). La información puede orientarse sobre consejos para prevenir y minimizar riesgos e infecciones, sobre planes de restricción pública y los servicios ofrecidos**
Ejemplos: información para personas con discapacidad auditiva mediante el acompañamiento de un intérprete de lengua de señas, videos con closed caption. En el caso de discapacidad visual contar con audios, videos con audio descripción, o el uso de información a través de textos braille.
- 3. Atención en salud donde se garantice la determinación de apoyos y ajustes razonables por parte de los prestadores de servicios de salud para el acceso a una atención integral en salud sin barreras para las personas con discapacidad.**
- 5. Apoyo a la persona con discapacidad, a su familia y a la(o) s cuidadora(e)s que necesiten pasar por cuarentena**, brindándole orientaciones claras sobre la redistribución de tareas en la familia, el cuidado personal y el cuidado mutuo de los integrantes de la familia. Considerando el cuidado de la salud física y mental de las personas con discapacidades y de quienes comparten el hogar.
- 6. Incluir en el acompañamiento a personas con discapacidad**, cuidador(a)es principales y otros familiares en los diferentes estadios de la epidemia/brote, en especial el acompañamiento a las personas con alta dependencia funcional.
- 7. Generar medidas especiales de prevención y protección del contagio**, durante los momentos de cuidado de las personas con discapacidad y de alta dependencia funcional que se encuentran en hogares, centros penitenciarios y otros espacios de alta concentración poblacional.
- 8. Identificar, promover y apoyar las redes y grupos de apoyo** en la comunidad, dispuestos a acompañar a las personas con discapacidad y a sus familias.



4. **Profesionales de salud capacitados para la atención adecuada de personas con discapacidades, y entrenados para brindar información clara y oportuna:** *de acuerdo con las necesidades y capacidad funcional de cada persona, utilizando los modos, medios y formatos disponibles para que la persona con discapacidad comprenda la situación de salud y pueda tomar decisiones libres e informadas sobre su cuidado, el de su familia y su entorno.*
9. **Identificar y atender las posibles afectaciones en la salud mental** de las personas con discapacidades y sus cuidadores, así como garantizar la atención en salud para las personas con discapacidad psicosocial.
10. **Por último:**

¡Prevenir el riesgo de abandono e institucionalización asociados a discapacidad!

Ante una situación inicialmente devastadora se activan las respuestas efectivas de profesionales de la salud, científicos y expertos de salud pública que trabajan para que la respuesta ante estas circunstancias tan novedosas sean las más exitosas. Lo usual es que también los miembros de una comunidad frecuentemente muestran mayor nivel de altruismo y cooperación. Las personas pueden llegar a experimentar una gran satisfacción por el hecho de poder ayudar a otros. Y es en los pequeños detalles de solidaridad, amabilidad, bondad y gratitud que tenemos la ayuda en nuestras manos.

¡Quédate en casa y lávate las manos!

*Adaptación del Ministerio de Salud y Protección Social, Consejo nacional de Salud Mental BOLETÍN #5
MARZO 2020*

